

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

RELACION de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Enero último por administración en los Establecimientos provinciales, y que en cumplimiento de lo ordenado por el art. 125 de la ley provincial vigente se anuncia en el BOLETIN OFICIAL.

OBRAS.

Día.	Mes.	Año.	Personal. Pesetas cénts.	Material. Pesetas cénts.
Hospital provincial.				
19	Enero	1884.		
			Por 54 jornales invertidos en obras de reparación de arreglar los escusados.....	176'35
			Por cal para las id., suministrada por D. Antonio Corral.....	105
26			Por 45 jornales invertidos en id. de arreglar el departamento de dementes.....	156'60
			Por cal y yeso para las id., suministrado por Antonio Corral y D. Juan Francisco Getafe.....	463'25
			TOTAL.....	332'95 268'25
San Juan de Dios.				
19			Por 42 jornales invertidos en obras de id. de blanquear las salas 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13, la despensa, comedor de los mozos, pasillos y cocina.....	119'10
			Por materiales, yeso blanco, por sacar el escombro y alquiler de tablonos por los Sres. D. Juan Francisco Getafe, D. Juan Llopes y D. Ramón Castro.....	179
			TOTAL.....	119'10 179
Hospicio.				
32			Por 50 jornales invertidos en obras de reparación de componer varios desperfectos en la imprenta, taller de cerrajería, escalera de las Escuelas, pieza de recreo de las niñas y en los dormitorios de los niños. .	138'10
			Por yeso para las id., obra de fontanería y broncista, hecha por Cándido Andrés, Luis Lombroniz y el yeso suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	154
39			Por 48 jornales invertidos en id. de arreglar las enfermerías de hombres y ojos, los tejados de los talleres y otros desperfectos.	133'60
			Por yeso para las id., suministrado por D. Juan Francisco Getafe y obra de soldado, hecha por D. Agustín Trillo.....	1.169'75
25			Por 33 jornales invertidos en id. de	

Día.	Mes.	Año.	Personal. Pesetas cénts.	Material. Pesetas cénts.
26	Enero	1884.	arreglar los tejados de los talleres y el dormitorio de niños.	87'35
			Por yeso criba y blanco, suministrado por D. Juan Francisco Getafe.....	33
			TOTAL.....	395'05 1.256'75

Madrid 28 de Febrero de 1884.—Hernández Prieta.

Comisión provincial.

Sesión de 16 de Febrero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten:
García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Moral.—Calvo.—Valiño.—Briones.
Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.
Ocupándose la Comisión del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Latina.

- 1 Claudio Expósito.—Ingresa para activo.
- 2 José Pérez Selvo.—Id. id.
- 3 Francisco Banesa Deni.—Pendiente de ingreso en Badajoz.
- 4 Emilio Alvarez.—Id. como procesado.
- 5 José Gómez Pérez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 6 Prudencio Saigado Gil.—Ingresa para activo.
- 7 Gregorio Campoy y Moreno.—Idem idem.
- 8 Olallo Baeza Montero.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 9 Epifanio Moreno Roa.—Ingresa para activo.
- 10 Antonio Vargas Aranda.—Idem idem.
- 11 Domingo Ugarte Arroyo.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 12 Raimundo Calvo Maqueda.—Pendiente por enfermo.
- 13 Enrique Rodríguez Vallejo.—Talla, 1,515 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 14 Fructuoso Antiquelo Morciego.—Exceptuado.—Id. id. id.
- 15 Juan Antonio Alvarez Díaz.—Talla, 1,415 milímetros.—Exento por corto.
- 16 Lorenzo Roldán García.—Pendiente de filiación.

- 17 José María Llases Segura.—Ingresa para activo. Util condicional.
- 18 Restituto Clemente González.—Ingresa para activo.
- 19 Mignel Alvarez Aguado.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 20 Cecilio Palencia López.—Cubre plaza para activo.
- 21 Pedro Julián Martín Arias.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 22 Cirilo Santiago Arias y Barañano.—Ingresa para activo.
- 23 Wigberto de la Cámara Patiño.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 24 Miguel Terceño San Andrés.—Ingresa para activo.
- 25 Faustino Delgado Casillas.—Idem idem.
- 26 José María Rodríguez Seijo.—Id. id.—Util condicional.
- 27 Joaquín Moreno Bachiller.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 28 Juan Campillo Tadeo.—Ingresa para activo.
- 29 Toribio Sotullo Noeda.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 30 Manuel López.—Ingresa para activo.
- 31 Cristino José González López.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 32 Germán Míguez López.—Excluido en el distrito por corresponder al de la Audiencia.
- 33 José María Grille Lorenzo.—Ingresa para activo.
- 34 Manuel Ruiz Martínez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 35 Angel Valero Ramiro.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 36 Antonio Gallego Rodríguez.—Ingresa para activo.
- 37 Benito Gallego Pliego.—Id. id.
- 38 Julio Pérez Méndez.—Id. id.—Util condicional.
- 39 Isidro Ramos Alonso.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

- 40 Jacinto Novo Vega.—Id. id. id.
 41 Manuel Menéndez Fernández.—Talla, 1,520 milímetros.—Id. id.
 42 Buenaventura Solana Robles.—Ingres para activo.
 43 Ricardo Aroca Betegón.—Id. id. con recurso pendiente.
 44 José Casarrubios Gómez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 45 José Pérez Feliú.—Ingres para activo.
 46 José Sáinz Navarro.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 47 Eduardo Roques Cardenal.—Ingres para activo.
 48 Severiano Jaén Jáuregui.—Cubre plaza para activo.
 49 Miguel Díaz Clemente.—Id. id.
 50 Justo Ponce Morales.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 51 Francisco Sánchez Bois.—Ingres para activo.
 52 José Flores.—Id. id.
 53 Abdón López Luna.—Cubre plaza para activo.
 54 Eulogio Garrido y Garrido.—Idem idem.
 55 Angel Lucas Arenillas.—Ingres para activo.—Util condicional.
 56 Alberto Blanco Llorente.—Ingres para activo.
 57 Antonio del Río Fernández.—Talla, 1,510 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra y pendiente de expediente.
 58 Juan Alfonso Gálvez Palacios.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 59 Manuel Castañares Azamaga.—Cubre plaza para activo.
 60 Luis Cabrera Serrano.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 61 Clemente Sáez Asensio.—Ingres para activo.
 62 Victoriano Abad Sánchez Molero.—Id. id.
 63 Fernando Moyano Benito.—Id. id.
 64 Andrés Antelo Blanco.—Id. id.
 65 Demetrio Albuerne López.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 66 Agustín Requena.—Ingres para activo.
 67 Saturio Mazón Riol.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 68 Francisco Julián Romero Carmoña.—Ingres para activo.
 69 Gabriel Menor Vazquez.—Talla, 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 70 Marcelino Vallejo Villegas.—Exceptuado.—Id. id.
 71 Salustiano Peláez Quintanar.—Ingres para activo.
 72 Manuel Isidro Guillén.—Prófugo.
 73 Enrique Solano Crespo.—Id.
 74 Gregorio Benito Sánchez.—Ingres para activo.—Util condicional.
 75 Luis Benavides Vilches.—Ingres para activo.
 76 Manuel Torregrosa Pina.—Pendiente como procesado.
 77 Manuel Páez Talón.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 78 Andrés López Abello.—Id. id. id.
 79 Valentín Santos Barrio.—Pendiente de ingreso en Orense.
 80 Mateo Madroño Martínez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 81 Patricio Hernández Sánchez.—Ingres para activo.
 82 Mauricio Lorenzo Canales.—Id. id.
 83 Antonio Barriopedro Alcalde.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 84 Juan de Dios Gil Avila.—Ingres para activo.
 85 Enrique Bustegui Bocanegra.—Id. id.
 86 Alejandro de Andrés Rivas.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 87 Esteban Girón Blasco.—Ingres para activo.
 88 Valentín Díaz Galietero.—Idem idem.
 89 Manuel López Ortega.—Id. id.
 90 Santiago Muñoz Barrios.—Id. id.—Util condicional.
 91 José Corray Vázquez.—Id. id.—con recurso pendiente.
 92 Mariano Rueda Palmeiro.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 93 Pedro Rodríguez Tampuch.—Inútil.—Id. id.
 94 Luis Castelló González.—Exceptuado.—Id. id.
 95 Justo Villa Abad.—Exceptuado.—Id. id.
 96 Manuel Miralles Sevilla.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 97 Ricardo Jaime Pons.—Ingres para activo con recurso pendiente.
 98 José Artesero Peñalva.—Ingres para activo.
 99 Domingo Ballesteros Carrasco.—Id. id.
 100 Anastasio Martín Gómez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 101 Joaquín Vela Martín.—Ingres para activo.
 102 Francisco Alcorta Pereda.—Idem idem.
 103 Benito Antelo Varela.—Pendiente de ingreso en la Coruña.
 104 Felipe Comino Vellón.—Ingres para activo.
 105 Florentino de Pablo García.—Cubre plaza para activo.
 106 Eugenio Morán y Morán.—Excluido en el distrito por corresponder por mejor derecho al Ayuntamiento de Alvariz (León).
 107 Manuel Justo Sánchez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 108 Casimiro Doblado Hernández.—Ingres para activo.
 109 Juan José Losada Martínez.—Cubre plaza para activo.
 110 Juan Maza Fontevilla.—Ingres para activo.—Util condicional.
 111 José Fernández Rodríguez.—Ingres para activo.
 112 Víctor Rubio Fernández.—Id. id. con recurso pendiente.
 113 Joaquín Peñas Martínez.—Ingres para activo.
 114 Enrique Pasla Onativia.—Talla, 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 115 Jesús Cañizares Pis.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 116 Ricardo Menéndez de Echever.—Prófugo.
 117 José Fernández Prieto.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 118 Pablo de la Viña Rubio.—Ingres para activo.
 119 José Gambón García.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 120 Francisco Monllor Maestre.—Exceptuado.—Id. id. id.
 121 Ramón Ramírez Fernández.—Ingres para activo.
 122 Manuel Peña Rodrigo.—Talla, 1,520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 123 Pedro Navarrete Guijarro.—Ingres para activo con recurso pendiente.
 124 Emilio Femenia Esclaper.—Cubre plaza para activo.
 125 Antonio Huertas García.—Ingres para activo.
 126 José Fernández Alvarez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 127 Luis Cuesta Rollán.—Redime.—Id. id. id.
 128 Jesús Barrio Puigarrón.—Ingres para activo.
 129 Justo Sánchez Romero.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 130 Pedro Sánchez González.—Redime.—Id. id.
 131 Vicente Merlo Jiménez.—Inútil.—Id. id.
 132 Baudilio Martín Alvarez.—Ingres para activo.
 133 Pedro Pardo Sanz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 134 Carlos Avia Elejalde.—Talla, 1,510 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 135 José Morán Silva.—Talla, 1,530 milímetros.—Id. id.
 136 Gregorio Sánchez Cestero.—Ingres para activo.
 137 Gregorio Celestino Comendador Muñoz.—Id. id.
 138 Luis Collar Ruiz.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 139 Julito Villahermosa Maldonado.—Exceptuado.—Id. id.
 140 Isidoro Díaz Iglesias.—Cubre plaza para activo.
 141 Andrés Picado Barbales.—Id. id.
 142 Juan Menéndez González.—Ingres para activo.
 143 José Urosas Sanz.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
 144 Francisco García Aparicio.—Ingres para activo.
 145 Caralampio Fernández Alvarez.—Talla, 1,450 milímetros.—Exento por corto.
 146 Ramón Alvarez Fernández.—Ingres para activo.
 147 Secundino Alonso Patallo.—Id. idem.
 148 Sotero Vilches González.—Id. id.
 149 Lucas Herranz y Herranz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 150 Pedro Zapatero Vicente.—Redime.—Id. id.
 151 Segundo Herrera Carrascosa.—Ingres para activo.
 152 Julián Romeral Gutiérrez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 153 Leandro Vidal Iniesta.—Cubre plaza para activo.
 154 Guillermo Ramos Navarro.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 155 Juan Antonio Consuegra.—L.R.—Ingres para activo.
 156 Juan Augusto Simonnet López.—Id. id.
 157 Andrés García y García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 158 Francisco Cerdeño Cano.—Idem id. id.
 159 José Pérez Varanda.—Oficiase al Sr. Gobernador para que disponga su presentación.
 160 José Lobo Roldán.—Prófugo.
 161 José Pasa Guirao.—Cubre plaza para activo.
 162 Joaquín Castrillo Llanes.—Ingres para activo.
 163 Angel López Balboa.—Id. id. con recurso pendiente.
 164 Santiago García Ibáñez Peral.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 165 Cándido Bibiano Pérez.—Ingres para activo.
 166 Celedonio López Alarcón.—Id. id.
 167 Ramón Palmeiro López.—Id. id. con recurso pendiente.
 168 Germán Duce Pasejo.—Cubre plaza para activo.
 169 Manuel Reyes García.—Prófugo.
 170 Manuel Quesada Aguilar.—Cubre plaza para activo.
 171 Eugenio Simón Gil Sánchez.—Ingres para activo.
 172 Fermín Martínez Fernández.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 173 Ricardo López Martín.—Ingres para activo.
 174 Antonio Rodríguez Buenafuente.—Id. id. con recurso pendiente.
 175 Aquilino Escolar Ocaña.—Idem id. id.
 176 Tomás Gómez Redondo.—Ingres para activo.
 177 José María Carrascosa Camarena.—Id. id.—Util condicional.
 178 Manuel Rodríguez y Rodríguez.—Pendiente como procesado.
 179 Crispulo Montealegre Prieto.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 180 Ramón Caserio Gutiérrez.—Ingres para activo.
 181 Juan Climaco.—Talla, 1,510 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 182 Tomás Soriano Marchón.—Ingres para activo.
 183 Andrés Rodríguez Sáez.—Ingres como recluta excedente de cupo.
 184 Fulgencio Montes Martín.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 185 José María Ibáñez Vega.—Idem id. id.
 186 Santiago Zori Cavada.—Ingres para activo.
 187 Federico Arias Blanco.—Talla, 1,460 milímetros.—Exento por corto.
 188 Antonio Tren López.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 189 Eduardo Arrivas Moreno.—Ingres como recluta excedente de cupo.—Util condicional.
 190 Juan Jesús Aguadero.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 191 Olegario Villanueva Lera.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 192 Ramón Aulló Currelles.—Talla, 1,460 milímetros.—Exento por corto.
 193 Eleuterio Perfecto Francisco Castellanos Pantoja.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 194 Celestino García Temprano.—Ingres como recluta excedente de cupo.
 195 Isidro Vicente Soler Fernández.—Talla, 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 196 Juan Julián Maroto Camacho.—Ingres como recluta excedente de cupo.
 197 Manuel Pablo Celador.—Ingres como recluta excedente de cupo.
 198 Jesús Gómez Martínez.—Ingres como recluta excedente de cupo.
 199 Agustín González Carrasco.—Ingres como recluta excedente de cupo.
 200 Policarpo Garrido Verdasco.—Ingres como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 201 José Grille Ruzo.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 202 José González San Martín.—Ingres como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 203 Luciano José Simarro y Abad.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 204 Justo Machuca Fernández.—Ingres como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 205 Benito Blanco Malvar.—Talla, 1,510 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 206 Domingo Miralles Fraga.—Ingres como recluta excedente de cupo.
 207 Bonifacio Juárez.—Id. id.
 208 José Castejón Matallanos.—Idem idem.
 209 Angel Sánchez Hernández.—Idem idem.
 210 Pablo Francisco Bravo Nieto.—Id. id.
 211 Antonio Pastrana Fernández.—Id. id.
 212 José Parapar Hernández.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 213 Jerónimo de Clemente López.—Exceptuado.—Id. id.
 214 Gregorio Rincón Manso.—Ingres como recluta excedente de cupo.
 215 Lorenzo Rojo Barranco.—Cubre plaza como id.
 216 Urbano Medel Echevarría.—Idem como id.
 217 Leonardo Gutiérrez Rodrigo.—Ingres como id.
 218 Antonio María Castrillón López.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 219 Francisco Díaz Martín.—Ingres como recluta excedente de cupo.
 220 León Ruiz García.—Id. id.
 221 Tiburcio Juan Pérez Bermejo.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 222 Domingo de Angulo Gonzalez.—Ingres como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 223 Eugenio Torrejón Blanco.—Ingres como recluta excedente de cupo.
 224 Ildefonso Pérez Garrigos.—Id. id.
 225 Eusebio Espinar Tajuelo.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 226 Juan Vila Tamargo.—Ingres como recluta excedente de cupo.

228 Matías Castañet Delgado.—Pendiente de talla.
 229 Juan Antonio Arroyo Alonso.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 231 Crispulo Andrés Pérez.—Pendiente.
 235 José Jiménez Leal.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 238 Lino José Marcos Díaz.—Exceptuado.—Id. id.
 242 Manuel Vilarino Lema.—Pendiente de expediente.
 243 Ricardo Llorente Rienda.—Pendiente.
 244 Romualdo Fuentes Rodríguez.—Pendiente de expediente.
 246 Benito Pascual López.—Talla, 1,420 milímetros.—Exento por corto.
 247 Eduardo Pérez Tirado.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 248 Blas Ortíz Hernández.—Id. id. id.
 251 Mariano Gil Martínez.—Pendiente.
 252 Salvador Cao Facerías.—Ingresa como recluta excedente de cupo.—Util condicional.
 253 Rafael Cuéllar Cristóbal.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 255 José Rasi Rojas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 257 José María Jiménez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 262 Félix Peláez Quintanar.—Id. id.
 264 Primo Justo Carrasco y Agustín.—Pendiente.
 265 Emilio González.—Id.
 267 Ricardo Gutiérrez Martín.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 269 Vicente Martín López.—Ingresa como id. id.
 273 Francisco González Iglesias.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 275 Lorenzo Martín Calvo.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 276 Mannel Rojo Maltrana.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 279 Segundo Pérez Santa Cruz Sánchez.—Id. id. id.
 280 Manuel Bollo Tarrasa.—Id. idem idem.
 282 Raimundo Baraona de Luis.—Pendiente de talla.
 283 Mariano Sacristán Pascual.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 285 Luis García Sáez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 287 Juan Angel Cobo.—Id. id.
 290 Julián Benito Martín.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
 292 Rafael Rubio Jiménez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 293 Juan Rey Fernández.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 297 Evaristo Llacer y Llacer.—Pendiente de filiación del hermano.
 299 Enrique Mendía Martín.—Pendiente.
 302 Rafael Teodoro Jurado Luna.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 304 Angel Zapatero.—Id. id. id.—Util condicional.
 305 Esteban Yagüe Mardomingo.—Id. id. id. id.
 311 Melchor Gómez Nolberto.—Recluta excedente de cupo.
 312 Mariano Martín López.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 313 Francisco Ramírez Huerta.—Recluta excedente de cupo.
 314 Lorenzo Bernejo Hernández.—Talla 1,500 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 315 Juan Villar Baquerín.—Talla, 1,500 milímetros.—Id. id.
 316 Mamerto Culebradas Mozo.—Exceptuado.—Id. id.
 319 Mariano Lobelos de las Heras.—Talla 1,530 milímetros.—Id. id.
 323 Mariano Terraga Ramos.—Inútil.—Id. id.
 329 Benigno Angel Bravo Rojas.—Exceptuado.—Id. id.

331 Manuel Vallejo Dualde.—Pendiente de filiación.
 332 Manuel Solana Garijo.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 342 Francisco Lago Pedraza.—Ingresa como recluta excedente de cupo.—Util condicional.
 553 Ricardo Falquina Gendive.—Talla, 1,520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 355 Eduardo Aragón Nevado.—Cubre plaza para activo.
 361 Martín Granado de Lama.—Talla, 1,500 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
 363 Nicolás Fernández Pérez.—Exceptuado.—Id. id.
 369 Eduardo Blanco González.—Recluta excedente de cupo.
 370 Juan Sáinz García.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 371 Angel Portugués Gómez.—Pendiente.
 390 Eugenio Facio Torres.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

Inclusa.

30 Rafael Arroyo y García.—Soldado definitivo.

Buenavista.

96 Ricardo Alonso Martín.—Redime, pasa de activo á recluta para caso de guerra.

Hospital.

139 Juan Morales Fernández.—Idem id. id. id.

Congreso.

49 José Ureña y Olivares.—Id. idem id. id.

Quintos de otras provincias.

Lugo.—Nieza de Josa.

Eduardo Armada Fernández.—Ingresa en caja para activo.

Córdoba.—Villa del Río.

Francisco Agüera García.—Id. id. id.

Oviedo.—Luarca.

Higinio Suárez Cuervo.—Id. id. id.

Oviedo.—Grao.

Francisco Fernández Arias.—Id. id. id.

Acto seguido la Comisión acuerda manifestar al Sr. Teniente Alcalde y al Secretario del distrito de la Latina el agrado de la Comisión por el orden y buen método observados por dicho distrito en las operaciones verificadas para llevar á efecto la entrega de los mozos del actual reemplazo.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Extracto del acta de la sesión de 21 de Febrero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: Proponer con favorable informe la permuta entre los Maestros de Arganda y Medina del Campo.

Decir al Alcalde de Serrada que la Junta local no tiene atribuciones para nombrar Maestro interino y menos para calificar de más ó menos aptitud al nombrado por la Autoridad competente y que si á la presentación del anterior nombrado por esta Junta no se le dá posesión de la Escuela, se procederá por desobediencia á lo que haya lugar, sin perjuicio de no acreditarse haberes sino al Maestro legítimo.

Proponer al Rectorado la sustitución de Doña Felisa Martín de Mesa, Maestra de la escuela de niñas de Fuencarral.

Pedir á la Excm. Diputación provincial mande su Arquitecto á Carabaña para que reconozca el local escuela y haga los estudios para la construcción de un edificio.

Pasar á informe del Inspector los expedientes sobre locales-escuelas y casa habitación de los Maestros de Los Molinos y Fuentidueña de Tajo.

Informar á la Dirección general sobre una reclamación de D. Victoreano Juárez.

Expedir los certificados de aptitud á D. Eusebio Santiago Farelo, D. José María Pérez y por duplicado á D. Manuel Fríguez.

Nombrar tribunal de examen para que ante el mismo pruebe su aptitud Don Justo García y García.

Aprobar el convenio de retribuciones entre el Ayuntamiento y los Maestros de Torrejón de Velasco.

Decir al Alcalde de San Martín de

Valdeiglesias que no está facultado e Ayuntamiento para rebajar las retribuciones convenidas con el Maestro D. Ricardo Martín, y en su virtud que se sirva ingresar en esta Caja 116 pesetas más por este concepto y año económico.

Decir al Alcalde de Hortaleza que los documentos con que acredita los servicios prestados por D. Benito Plaza envuelven contradicciones, y que en su virtud expida una que concrete los datos que se le han reclamado.

Proponer al Rectorado la aprobación del itinerario para la visita del partido de Colmenar Viejo.

Madrid 22 de Febrero de 1884.—El Gobernador, Presidente, C. Toreno.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Administración de Propiedades é Impuestos de la Provincia de Madrid.

Negociado de Ventas.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado en 31 de Enero próximo pasado, cuyo detalle es el siguiente:

Número del inventario.	Clase de la finca.	Procedencia.	Pueblo donde radica.	Nombre del rematante.	Importe del remate. Ptas. cénts.
------------------------	--------------------	--------------	----------------------	-----------------------	----------------------------------

Provincia de Córdoba.

4.448 | Dehesa.... | Propios... | Granjuela..... | D. Manuel Delgado.... | 16.000

Madrid 4 de Marzo de 1884.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

Ayuntamientos.

Alpedrete.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito, formado por el Ayuntamiento para el año económico venidero de 1884-85 está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días, durante cuyo plazo podrán hacerse y serán admitidas todas las reclamaciones se hagan sobre el mismo, trascurrido el cual no serán admitidas las que se presentaren.

Alpedrete 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Agapito Cuenca.

Canillas.

Para poder formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito para el inmediato año económico, los contribuyentes por dicho concepto que hayan experimentado variación en su riqueza, presentarán sus relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio, pasado el cual serán desestimadas las que se presenten, encargando á los Señores Alcaldes de Madrid, Vicálvaro, Barajas, Hortaleza y Canillejas, den publicidad á este anuncio.

Canillas 29 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Joaquín Aguado.

Campo Real.

Para que la Junta pericial pueda proceder con acierto á la formación del apéndice de riqueza de esta localidad que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año de 1884 á 85, es indispensable que los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relación duplicada y títulos que lo justifiquen en término de 30 días, á contar desde esta fecha.

Campo Real 29 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Antonio Prieto.

Carabanchel Alto.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1885, se hace necesario que los vecinos

y hacendados forasteros en esta población y su término municipal presenten relación de las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza contributiva dentro del término de 20 días; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Carabanchel Alto 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Nicolás Morales.

Cubas.

Para proceder á las rectificaciones que hubiese lugar de la riqueza de esta Villa y su término municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1884-85, se invita por el presente á los señores propietarios que hayan tenido alteración en sus riquezas para que en todo el presente mes de Marzo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones que expresen las rectificaciones de sus riquezas.

Cubas 1.º de Marzo de 1884.—El Teniente de Alcalde, Jerónimo Naranjo.

El Molar.

Con objeto de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para efectuar el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1884 á 85, los Sres. Contribuyentes en este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, se servirán presentar las oportunas declaraciones de alta y baja que hayan experimentado en su riqueza, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en todo el mes de Marzo actual, cuyas declaraciones deberán venir extendidas en papel de oficio ó reintegradas con un sello móvil y acompañadas de los correspondientes títulos inscritos en el Registro de la Propiedad del partido, en la inteligencia de que las que carezcan de dichos requisitos ó se presenten trascurrido que sea el plazo antes fijado, no serán atendidos, y parará á los interesados el perjuicio consiguiente.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Madrid, El Vellón, Pedrezuela, Guadalix, Toledo, Uceda, San Agustín, Cabanillas, Valdeterres, Hortaleza, Lozoya, Rianza, Alalpardo, Talamanca, Redueña, Valdepiélagos y Cerezo de Arriba, se sirvan dar á este anuncio toda la posible publicidad en sus respectivas localidades.

El Molar 1.º de Marzo de 1884.—El Alcalde, Alfredo San Miguel.

Getafe.

Los propietarios y terratenientes en el término y jurisdicción de esta población que hubieren tenido variación de la riqueza inmueble que tienen amillorada, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el presente mes relación jurada que lo acredite, acompañando un sello móvil y el oportuno documento, según esta mandado, para formar el correspondiente apéndice, apercibidos que de no verificarlo en el plazo fijado no se oír después reclamación ninguna.

Se anuncia en el periódico oficial para que no se alegue ignorancia, á pesar de que se fijan edictos en los pueblos que tienen sus domicilios los contribuyentes que resultan del repartimiento actual.

Getafe 1.º de Marzo de 1884.—El Alcalde, Juan Butragueño.—Por su mandado, Miguel González.

Griñón.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama contributiva en el próximo año económico, se hace preciso que todos los hacendados, vecinos y forasteros, en este término municipal presenten en el improrrogable término de 30 días, á contar desde la fecha, relaciones privadas de las variaciones que hayan sufrido en su riqueza, advirtiendo que han de venir acompañadas del título que justifique su adquisición, sin cuyo requisito serán desechadas así como también las que lo fueren transcurrido dicho término.

Griñón 1.º de Marzo de 1884.—El Alcalde, Bernabé García.

Hortaleza.

Para proceder en esta Villa á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial para el próximo año económico de 1884 á 1885, que ha de servir de base al reparto de dicha contribución en el referido año, se hace preciso que los propietarios que hayan experimentado alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de 15 días, relaciones juradas de las fincas que hayan de ser objeto de altas ó bajas en el referido apéndice.

Se replica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Canillas, Chamartín de la Rosa, Fuencarral, Alcobendas y Barajas den la mayor publicidad posible á este anuncio en sus respectivas localidades.

Hortaleza 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Antonio López.

El proyecto de presupuesto municipal de esta Villa, formado por este Ayuntamiento para el año económico de 1884 á 1885, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días para oír reclamaciones.

Hortaleza 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Antonio López.

Hoyo de Manzanares.

Para poder formar con el debido acierto el apéndice al amillaramiento de riqueza pública de esta Villa, base de la contribución territorial de la misma en el próximo año económico de 1884 á 1885, se señala el término de 20 días, á contar desde el en que este anuncio se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que los Contribuyentes presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas correspondientes de las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas riquezas, pues de no hacerlo así no serán después atendidas sus reclamaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados y que no se alegue ignorancia.

Hoyo de Manzanares á 2 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Benigno Blasco.

Las Navas de Buñago.

Los contribuyentes por territorial que hayan experimentado variación en su riqueza, y para formar el apéndice al amillaramiento del próximo ejercicio económico, presentarán sus relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, duran-

te el próximo mes de Marzo, pasado el cual serán desestimadas las que se presenten.

Las Navas de Buñago á 28 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Andrés de Polo.

Los Santos de la Humosa.

Para proceder legalmente á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1884-85, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de la Junta pericial de esta Villa, dentro del plazo de 30 días, á contar desde el de la fecha, relación duplicada de alta ó baja, en los términos prescritos en el caso 5.º del art. 31 de la ley de 31 de Diciembre de 1881; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, como así bien los que carezcan de la legalidad antedicha y título inscrito que justifique la propiedad.

Los Santos de la Humosa 1.º de Marzo de 1884.—Severiano García.

Moralzarzal.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de 1884 á 1885, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días, oportunas relaciones de altas ó bajas, según está prevenido; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público para la común inteligencia, rogando á los Señores Alcaldes de Colmenar Viejo, Hoyo de Manzanares, Alpedrete, Becerril y distrito del Boalo, den al presente la debida publicidad.

Moralzarzal 3 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Alejo Antonio Mayo.

Navalafuente.

Para que la Junta pericial de esta Villa pueda ocuparse en la confección y formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama contributiva por inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1884 á 85, se hace saber á los contribuyentes en este término municipal que durante 30 días pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas de la alteración que hayan sufrido en su riqueza, y cuyo plazo corre desde el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, debiéndoles advertir que el contribuyente que no presente los correspondientes títulos en debida forma, no se le podrán admitir las relaciones que presentare, según así lo previene la ley: pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna relación. Los Señores Alcaldes de Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Guadalfx, Miraflores de la Sierra, Torrelaguna, Valdemanco y Venturada, se les replica en la mayor publicidad al precedente anuncio para que llegue á conocimiento de los vecinos de sus respectivas localidades y que lo son terratenientes en este término municipal.

Navalafuente 1.º de Marzo de 1884.—El Alcalde, Pantaleón de Miguel.—Por su mandado, el Secretario, Dionisio Juez García.

Providencias judiciales.**JUZGADOS MILITARES.****San Fernando.**

D. Jacinto Ortíz Mira, Capitán Ayudante del batallón depósito, núm. 1 del primer regimiento de reserva de infantería de Marina.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Castro Ramos, soldado de este

batallón y regimiento, en situación de licencia semestral, perteneciente al reemplazo de 1880 para que en el término de 30 días, contados desde la primera publicación, se presente en este departamento ó á la Autoridad competente, á dar sus descargos en causa que se le sigue por el delito de no haberse presentado al ser llamado á filas; y al no verificarlo en dicho plazo será juzgado como desertor.

San Fernando 23 de Febrero de 1884.—V.º B.º = El Fiscal, Ortíz.—Por su mandato, Eustaquio Villa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**Congreso.**

D. Emilio Ayllón y Altolaguirre, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez, y término de 10 días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, á Faustino de la Rosa Garcés, natural de Molina de Murcia, hijo de Joaquín y Joaquina, de 40 años, soltero, mendigante, que vive calle del Mediodía Grande, número 13, cuyo paradero actual se ignora; es de estatura baja, color moreno, ojos tiernos, pelo y barba entrecano y cara delgada, para que dentro de dicho término comparezca en dicho Juzgado, sito en la Casa de Canónigos, plaza de las Salesas núm. 3, ó en la Cárcel del Saladero, con el fin de que cumpla con la pena á que ha sido condenado, en la causa que contra él se ha seguido por hurto, bajo apercibimiento que si transcurriese dicho término sin verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

A la vez encargo á todas las Autoridades Civiles y Militares que la presente vieren, que si llegase á su noticia cuál sea el actual paradero de dicho procesado, procedan á su captura y conducción á este Juzgado ó Cárcel de Villa á disposición del mismo.

Dado en Madrid á 25 de Febrero de 1884.—Emilio Ayllón.—Por mandado de S. S., Rafael Valdivieso.

Corresponde á la letra con su original que obra en la causa de su razón á que me remito; y para que conste é insertar en la Gaceta de esta Corte, pongo la presente copia, que firmo en Madrid á 27 de Febrero de 1884.—Rafael Valdivieso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de un solar de la manzana 243 del plano de ensanche, barrio de Salamanca, calle de Núñez de Balboa, que linda con la vía pública por la calle de Maldonado al Norte; al Este con terrenos que pertenecieron al Señor D. Angel Juan Alvarez y con la vía pública por la calle de Núñez de Balboa; al Oeste también con la vía pública por la calle de Velázquez y con terrenos del Sr. Marqués de Aranda, y al Sur con este último y con la vía pública por la calle de Juan Brabo, que mide una superficie de 3.553 metros cuadrados 72 decímetros, equivalentes á 45.773 pies cuadrados 15 centímetros, tasado en 57.216 pesetas 43 céntimos.

Y para su remate se ha señalado el día 3 de Abril próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia del Juzgado, sito en la casa llamada de Canónigos, Plaza de las Salesas, núm. 3.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor del solar que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid 6 Marzo de 1884.—V.º B.º = Ayllón.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

101

Hospital.

D. Andrés Calleja y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Miguel de la Mata Velázquez (a) El Muerros; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Sepúlveda, de 24 años, soltero, jornalero, que habitaba paseo de las Yersías del Canal, núm. 21, piso bajo, y á José Alvarez (a) Guadalajara, de oficio torero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo por lesiones y hurto, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial proceda á la busca de dichos individuos, y caso de ser habidos les conduzcan á la Cárcel de Villa en clase de presos, comunicados y á mi disposición, siendo las señas del Miguel estatura baja, delgado, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca y afeitada y viste gorra de seda negra, cazadora de paño con pintas negras y blancas, chaleco de bayona color café, pantalón á rayas color café y blancas y alpargatas cerradas.

Dado en Madrid á 28 de Febrero de 1884.—Andrés Calleja.—El Actuario, Francisco Cabrero de Frutos.

Gabinete Central de Telégrafos.

Sección de Madrid.

Debiendo procederse á verificar reparaciones generales en la línea telegráfica de esta Sección, comprendida entre esta Corte y Tarancón, se saca á pública subasta el arrastre y distribución por la línea de 502 postes telegráficos destinados á dicho trayecto, estando depositados 54 en Madrid y 448 en Tarancón. Las correspondientes proposiciones deberán presentarse en esta oficina y la de Tarancón por medio de pliegos cerrados dentro del plazo de diez días, á contar desde el día que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, terminado el cual se verificará la subasta y á la hora de las dos de la tarde que tendrá efecto el acto del remate.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable acompañar á la proposición que haga cada postor un documento que acredite haber consignado en la Caja de Habilitación de esta dependencia, el 1 por 100 del importe total á que ascienda el servicio.

Las proposiciones se redactarán en esta forma:

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio de la subasta publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Madrid del día....., para el arrastre de 502 postes telegráficos, se comprometo á tomar á su cargo la conducción de los mismos en el trayecto de Madrid á Tarancón por el tipo de..... pesetas cada uno, con arreglo en un todo al correspondiente pliego de condiciones; y para seguridad de esta proposición presento el documento adjunto, que acredita haber depositado en la Caja de la Habilitación del Gabinete Central de Telégrafos la fianza de..... pesetas, importe del 1 por 100 del valor de este servicio.

(Fecha y firma.)

El tipo máximo por el que se admitirá proposición, es el de 2 pesetas 25 céntimos por cada poste que deba conducirse.

En esta oficina se halla de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones todos los días no feriados, de doce de la mañana á cinco de la tarde, á fin de que puedan enterarse de cuantas personas deseen interesarse en este servicio.

Madrid 4 de Marzo de 1884.—El Jefe del Centro, Julián Alonso Prados.